

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA NUEVE DE MARZO DE 2005.**

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: Don Ángel Caballero Serrano.

SEÑORES CONCEJALES: Doña Pilar Fernández Céspedes.- D. Robustiano Velasco Coca.-Doña Petra Serrano Casero.- Don José Carlos Chico Ruiz.- D^a Gema García Guijarro.- Don Félix Aponte Oliver.- D^a Ana María Céspedes Gómez.

SEÑORA SECRETARIA: D^a María Victoria Galán Mora.

En la villa de Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, siendo las veinte horas del día nueve de marzo de dos mil cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados a la cabecera, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

No asiste Don Santiago Coello Bastante.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, Don Ángel Caballero Serrano, asistido de la Secretaria, Doña María Victoria Galán Mora.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 25/01/2005, observándose por parte de la Sra. Secretaria la existencia de un error en el asunto segundo de designación de los miembros de las mesas electorales, debiendo poner en lugar de Elecciones Autonómicas y Municipales a celebrar el 14 de marzo de 2004, Referéndum para la ratificación del Tratado por el que se aprueba la Constitución Europea a celebrar el día 20 de febrero de 2005.

No existiendo más objeciones en relación a la citada acta, ésta es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR SOCIAL.-

Visto el expediente tramitado para la implantación de la Ordenanza Reguladora de las Tasa por la Prestación del Servicio de Comedor Social,

Visto así mismo el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas proponiendo la Pleno Corporativo la aprobación inicial de la citada Ordenanza,

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular para manifestar que su grupo, aunque la idea del Comedor Social les parece buena, no está de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza porque considera que no esta clara la cuantía de la misma, ya que los cálculos se han basado en premisas que no son del todo concretas, y se parte de la base de la concesión de una subvención por parte de la Consejería

de Bienestar Social, subvención que no es segura, por lo que estima que no debe contemplarse a la hora de realizar el cálculo de la tasa, ya que si el Ayuntamiento no puede contar con la citada subvención deberá aportar de fondos propios la diferencia entre lo recaudado y el coste del servicio.

Propone la portavoz del Grupo Popular que se implante el servicio, y una vez que se vea el funcionamiento del mismo, se proceda a la implantación de la Tasa.

Interviene en este momento la portavoz del Grupo Socialista exponiendo que esta propuesta no puede ser aceptada porque es necesario aprobar la tasa para obtener la autorización de la Consejería de Bienestar Social para la apertura del mismo. Así mismo existen precedentes en cuanto a la concesión de ayudas por parte de la citada Consejería para dicho servicio, y si no se concede la subvención el Ayuntamiento puede asumir la diferencia entre el coste del servicio y la aportación de los beneficiarios.

El Pleno Corporativo, por cinco votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y tres votos en contra de los concejales del Grupo Popular, que constituyen la mayoría absoluta acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización del servicio de comedor social.

2º.- Abrir plazo de exposición al público por plazo de 30 días, entendiéndose que si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones a las mismas, ésta se entenderá definitivamente aprobada.

ASUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL.-

Visto el expediente tramitado para el nombramiento de la persona que ha de desempeñar la plaza de Secretaría del Registro Civil de este municipio,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación de fecha 07/03/2004, por el que se propone el nombramiento de D^a M^a Paz Selas Redondo para desempeñar dicha plaza.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Proponer a D^a M^a Paz Selas Redondo con D.N.I.: 5.692.067-G, como Secretaria del Registro Civil de este municipio.

2º.- Remitir certificado de este acuerdo a la Gerencia Territorial de Justicia de Castilla-La Mancha para que proceda a su nombramiento.

ASUNTO CUARTO.- MOCIONES GRUPO SOCIALISTA.-

Por el Grupo Municipal Socialista se presentan las siguientes Mociones:

1ª.- MOCION SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.-

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en la que se propone instar al gobierno de la Nación para que adopte medidas tendentes a solucionar los problemas que actualmente tienen las mujeres y que pueden resumirse en los siguientes:

1º.- Luchar contra la violencia de género.

2º.- Igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres

3º.- Conciliación entre la vida familiar y laboral

4º.- Participación de la mujer en los ámbitos de tomas de decisiones, a fin de conseguir una democracia paritaria.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Coordinación ,
El Pleno Por unanimidad acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en los términos en que aparece redactada.

2ª.- MOCION SOBRE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LAS HELADAS EN EL OLIVAR.-

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación a los daños sufridos por la heladas en el olivar, proponiendo que se evalúen los daños y se adopten medidas tanto por el Gobierno de la Nación como por el Gobierno Regional, tendentes a paliar dichos daños.

Visto el informe de la Comisión de Coordinación en sentido favorable a la aprobación por el Pleno Corporativo de dicha moción,

El Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda:

1.- Que por parte de la Administración Regional se lleve a cabo una evaluación de los daños ocasionados por las heladas en los cultivos de nuestro término municipal.

2.- Que a la vista de los daños ocasionados, se adopten medidas por parte de las distintas administraciones (Regional, Nacional o Comunitaria), que contribuyan a paliar y compensar los daños ocasionados a los agricultores.

3.- Que se de traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las 20,50 horas, de todo lo que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE